

GOBIERNO MUNICIPAL DE LA SECCION CAPITAL SUCRE
ORDENANZA MUNICIPAL
N° 064 / 03

Por cuanto el Honorable Concejo Municipal de la Sección Capital Sucre, ha dictado la siguiente Ordenanza:

CONSIDERANDO:

Que, el ciclista Juan Cotumba, quien participó en la última competencia ciclística internacional Gran Premio FANCESA, realizada en nuestra ciudad, tuvo una participación brillante logrando obtener para nuestra ciudad y nuestro país una importante ubicación, siendo el mejor ciclista Boliviano y ganando incluso la última etapa de la Competencia Potosí - Sucre, éste hecho en éste tipo de evento internacional no había sucedido anteriormente.

Que, el Deportista Juan Columba Coa, ha obtenido a lo largo de su carrera ciclista, logros importantes, en competencias Nacionales e Internacionales, poniendo de relieve el nombre del Deporte de Chuquisaca y la Patria.

Que, es deber del Gobierno Municipal en Representación del Pueblo Chuquisaqueño distinguir a tan destacado deportista.

POR TANTO:

EL HONORABLE CONCEJO MUNICIPAL DE LA SECCION CAPITAL SUCRE, en uso específico de sus atribuciones,

DISPONE:

Art. 1º De conformidad al reglamento de Honores Condecoraciones Distinciones, Títulos y Preeminencias, distinguir con la medalla al "MERITO DEPORTIVO" al:

Sr. JUAN COTUMBA COA

Campeón, en la obtención de medallas en competencias ciclísticas como la del gran premio FANCESA.

Art. 2º Realizar el acto de distinción el día viernes 18 de julio del presente año a horas 11:30 en el Salón Rojo de la Alcaldía Municipal.

Es dada en la Sala de Sesiones del Honorable Concejo Municipal, a los 14 días del mes julio del año dos mil tres.

Prof. Mario Oña Tórrez
PRESIDENTE H. CONCEJO MUNICIPAL

Sra. Mary Echenique Sánchez
SECRETARIA H. CONCEJO MUNICIPAL

Se promulga la presente disposición en el Palacio Consistorial a los 16 días del mes de julio del año dos mil tres.

Lic. Aydeé Nava Andrade
ALCALDESA CONSTITUCIONAL DE LA SECCION CAPITAL SUCRE